

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PGE-006 Página 1 de 4

## Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR, DELEGAR Y/O DESISTIR DEL PLEITO		
Institución	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO		
Descripción	La Procuraduría General del Estado debe autorizar a las máximas autoridades de las entidades públicas para transigir, desistir o allanarse en procesos judiciales mediante la emisión de un informe favorable previo.		
¿A quién está dirigido?	Para el trámite de autorización para transigir, delegar y/o desistir del pleito, los benefeciarios son las Personas Jurídicas-Públicas:		
	Entidades del sector público en base al artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.		
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.		
trámite?	Resultado a obtener:  • Oficio de autorización para transigir, desistir o allanarse.		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales:  * Oficio de solicitud de autorización para transigir, desistir o allanarse remitido por la máxima autoridad de la entidad o su delegado.		
	* Informe jurídico por la máxima autoridad jurídica de la entidad o su delegado.		
	* Informe técnico emitido por el técnico responsable o su delegado.		
	* Informe económico emitido por el técnico financiero responsable.		
	* Certificación presupuestaria emitido por el técnico financiero responsable.		
	* De ser el caso el proyecto de acta de mediación remitido por la máxima autoridad jurídica o su delegado.		
. 0 4	Canal correo electrónico:		
¿Cómo hago el trámite?	Enviar la solicitud de autorización para transigir, desistir o allanarse por correo electrónico. (secretaria_general@pge.gob.ec).		
	Canal presencial:		
	Presentar la solicitud de autorización para transigir, desistir o allanarse en ventanilla de documentación y archivo de Secretaría General.		
	Recibir oficios de solicitud de información e insistencias (de ser necesario)		
	Asistir a reuniones de trabajo (de ser necesario)		
	Recibir oficio de respuesta		
	Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.		
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo		



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: PGE-006	Página 2 de 4

# ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

• Oficina matriz PGE ( Amazonas N39-123 y Arízaga) Quito - Ecuador, de lunes a viernes de 08H30 a 17H00.

### Base Legal

- Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Art. 12.
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Art. 225, 226 y 237.

## Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica Institucional

Correo Electrónico: secretaria\_general@pge.gob.ec

**Teléfono:** 022941300

#### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	7
2025	07	0	10
2025	06	0	4
2025	05	0	4
2025	04	0	4
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	8
2024	12	0	2
2024	11	0	6
2024	10	0	5
2024	09	0	5
2024	08	0	4
2024	07	0	6
2024	06	0	11
2024	05	0	6
2024	04	0	6
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	11
2023	12	0	4



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PGE-006 Página 3 de 4

<b>A</b> Õ <b>2</b> 8	Mes	∛olumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	13
2023	09	0	3
2023	08	0	5
2023	07	0	5
2023	06	0	7
2023	05	0	3
2023	04	0	4
2023	03	0	5
2023	02	0	7
2023	01	0	3
2022	12	0	10
2022	11	0	6
2022	10	0	1
2022	09	0	4
2022	08	0	4
2022	07	0	12
2022	06	0	1
2022	05	0	5
2022	04	0	2
2022	03	0	7
2022	02	0	7
2022	01	0	1
2021	12	0	6
2021	11	0	4
2021	10	0	1
2021	09	0	1
2021	08	0	2
2021	07	0	2
2021	06	0	8
2021	05	0	1
2021	04	0	3





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PGE-006 Página 4 de 4

20121	Mes	<b>Volumen de Quejas</b>	Volumen de Atenciones
2021	02	0	0
2021	01	0	2
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	2

